

Panamá, 4 de octubre de 2016  
DNLC-DVF- 577-16/aa-lc

Señor  
**JOSÉ DE GRACIA**  
E. S. M.

Referencia: Expediente SV-179-16

Estimado Señor De Gracia:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 4 de julio de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 2-048 del proyecto denominado La Campiña – Etapa 2 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

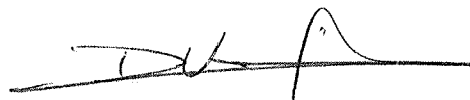
La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015, solicitó información financiera del proyecto, a la empresa Promotora Nuevas Villas, S.A., siendo estos los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula decima del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 13 de julio de 2015 es del 5% del precio de venta.
- 2) La empresa Promotora notificó mediante nota del 7 de junio de 2016 un incremento de 3.25%, equivalente a B/.3,773.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto, 14 de mayo de 2016.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria asciende a B/.3,156.63 equivalente a un 2.7% del precio de venta, B/.116,087.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**Dayra Vial Fonseca**  
Directora Nacional de Libre Competencia



cc: Promotora Nuevas Villas, S.A.  
Jeimy Lasso – Galindo Arias & Lopez